



RESOLUCIÓN No. 285 DE 03-06-2022

“Por la cual se concede una licencia ordinaria”

EL SUBDIRECTOR DE GESTIÓN CORPORATIVA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL

En ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias y en especial las que le confiere la Resolución No. 285 de 2020 expedida por el Director General Instituto Distrital de Patrimonio Cultural y,

CONSIDERANDO

Que el servidor **LUIS CARLOS MANJARRÉS MARTÍNEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.032.399.045, Gerente, Código 039, Grado 01 del Museo de Bogotá, mediante radicado 20224500078783 del 20 de mayo de 2022, solicitó licencia ordinaria a partir del 13 al 17 de junio de 2022.

Que el artículo 2.2.5.5.5 del Decreto 1083 de 2015 establece: “La licencia ordinaria es aquella que se otorga al empleado por solicitud propia y sin remuneración, hasta por sesenta (60) días hábiles al año, continuos o discontinuos. En caso de causa justificada, a juicio del nominador, la licencia podrá prorrogarse hasta por treinta (30) días hábiles más” (...)

Que, en ese sentido, se hace necesario efectuar el encargo en el cargo de Gerente, Código 039, Grado 01 del Museo de Bogotá del IDPC, a la servidora **LINA MARÍA DÍAZ MELO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.010.166.934, Asesora, Código 105, Grado 01, del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, para garantizar la continua prestación del servicio, que esa gerencia tiene a su cargo.

Que por lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1.- Conceder licencia ordinaria en los siguientes términos:

FUNCIONARIO (A)		CÉDULA No.	
Luis Carlos Manjarrés Martínez		1.032.399.045	
CARGO		CÓDIGO	GRADO
Gerente		039	01
DEPENDENCIA:	Museo de Bogotá		



RESOLUCIÓN No. 285 DE 03-06-2022

“Por la cual se concede una licencia ordinaria”

CON EFECTIVIDAD						
DESDE			HASTA			
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	DÍAS HÁBILES
13	06	2022	17	06	2022	5

Parágrafo: El servidor debe reintegrarse a sus labores el siguiente día hábil al vencimiento de la licencia.

Artículo 2.- Encargar en el cargo de Gerente, código 039, grado 01 del Museo de Bogotá a la servidora **LINA MARÍA DÍAZ MELO**, Asesora, Código 105, Grado 01 del IDPC, los días del 13 al 17 de junio de 2022, sin apartarse de las funciones propias del cargo del cual es titular.

Artículo 3.- Notificar al servidor **LUIS CARLOS MANJARRÉS MARTÍNEZ** y a la servidora **LINA MARÍA DÍAZ MELO** el contenido de la presente resolución por correo electrónico.

Artículo 4.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 03 días del mes de junio de 2022

Documento 20221000002855 firmado electrónicamente por:

JUAN FERNANDO ACOSTA MIRKOW, Subdirector Gestión Corporativa, SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA, Fecha firma: 04-06-2022 10:11:54

Revisó: MARIA ISABEL FORERO RODRIGUEZ - Profesional especializado - Talento Humano



c59aa0e155e041f9ce829eb47d5d883b32f18a9bf4347fe578d10a33bba90f38